



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7695

27 NOV 2025

VISTO:

El expediente N° 212-F-2019 iniciado por la Fundación “Dr. Hugo Gauna” Y;

CONSIDERANDO:

Que la Institución desarrolla actividades en defensa del Medio Ambiente, la ecología, así como también de niños y adolescentes en situación de riesgo, especialmente en las zonas marginales de la ciudad .

Que, dichas actividades la desarrollan en forma ininterrumpida la Fundación “Dr. Hugo Gauna” desde el año 1988, en un predio del barrio “Laguna Seca”, propiedad privada de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), mediante concesión, realizando estudios de investigación, protección, desarrollo de la flora autóctona, celebrando convenios y acuerdos con entidades intermedias necesarias al desarrollo y mantenimiento de dicha actividad única en nuestra provincia, con los escasos recursos que sólo el amor a la naturaleza y ecología justifican.

Que la Institución necesita la seguridad jurídica del predio donde se llevan a cabo dichas actividades, garantizando un respaldo legal a las inversiones de capitales benéficos, de apoyo científico y técnico de Instituciones y organismos locales, Nacionales e Internacionales.

Que, es principio y de fin del Municipio proteger el Sistema Ecológico y valorizar la cultura y las tradiciones autóctonas. Favorecer el desarrollo de la personalidad física, moral y espiritual de todos los habitantes para posibilitar una mejor calidad de vida y progreso cultural, económico, social y político.

Que, por Ordenanza N° 4009 de fecha 14 de octubre de 2004 se aprobó la Donación a favor de la Asociación “P.A.N.A.R” de una fracción lindera a la donada a la



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7695

27 NOV 2025

Fundación Dr. Hugo Gauna, sin embargo dicha Asociación no llegó a conformarse como tal, no realizando los trámites de constitución e inscripción ante Inspección General de Personas Jurídicas, así como tampoco llegó a prestar servicios en el lugar ni desarrollar efectivamente sus acciones, por lo que no existiendo la persona jurídica a quien realizar la Donación efectiva, la misma se deja sin efecto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Donación con Cargo”**

ARTÍCULO 1°:DEROGA la Ordenanza N° 4009 de fecha 14 de octubre de 2004 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: DONA con Cargo a favor de la fundación “Dr. Hugo Gauna”, CUIL. 30-64024916-8, con domicilio en San Martín 1335 de esta Ciudad de Corrientes, el inmueble de Dominio Privado Municipal, ubicado en esta ciudad de Corrientes, ubicado en la segunda sección urbana, Paraje laguna seca, que conforme plano de mensura 20.763-U consta de un polígono irregular que mide del punto a al punto b: doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros (254,80 m), del punto b al punto c: ciento quince metros (115 m), del punto c al punto d: ciento noventa y dos metros sesenta centímetros (192,60 m), del punto d al punto e: trescientos ochenta y tres metros diez centímetros (383,10 m), y del punto e al punto



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7695

27 NOV 2025

de partida a: ciento veintiséis metros cincuenta centímetros (126,50 m), encerrando una superficie total de sesenta y seis milcuatrocientos treinta y un metros cuadrados cinco mil seiscientos cuarenta y nueve decímetros cuadrados (66.431,5649 m²), y siguientes linderos: al norte: municipalidad de la ciudad de corrientes, al este: calle yugoslavia, al sur: avenida medrano y en parte calle proyectada, y al oeste: superficie extra poligonal que da con prolongación de calle gascón.- inscripto en el registro de la propiedad inmueble: al folio real matricula N° 7067, departamento capital (en mayor extensión); en la dirección general de catastro bajo Adrema: A1-121-3 (en mayor extensión).

ARTÍCULO 3°: LA presente donación se efectúa con el cargo por parte de la donataria: Fundación Dr. Hugo Gauna, de llevar a cabo la instalación del Jardín Botánico De La Ciudad De Corrientes destinado al desarrollo, conservación, investigación, enseñanza y protección del entorno natural, de las especies y recursos genéticos de los ecosistemas naturales de nuestra región; no pudiendo variar el destino y fin establecido, caso contrario en caso de incumplimiento del cargo se retrotraerá el dominio a la donante: municipalidad de la ciudad de Corrientes; sin interpelación judicial ni extrajudicial alguna.

ARTÍCULO 4°: DA intervención a la Escribanía Municipal para llevar a cabo los trámites ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, Dirección General de Catastro y Registro de propiedad municipal para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio a título de donación con cargo.

ARTÍCULO 5°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..4//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7695

27 NOV 2025

ARTÍCULO 6°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Marta I. Rachmanko
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Marcos Amarilla
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADA	FECHA: 05 DIC. 2025 HORA: 9
SALIDA:	



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

*“1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTELECIDA”*

...5//

7695

Corrientes,

27 NOV 2025

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7695 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 27/11/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 6104 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05/12/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL
N° 2561 / 2025

DE FECHA 02 - DICIEMBRE - 2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

